



Fotografía: Jesús Mari Gómez "Txuso".

# EL CASERIO BIDAURRETA

## EMPLAZAMIENTO

El caserío Bidaurreta, en las estribaciones del monte Oriamendi, en Antziola auzoa, es uno de los caseríos más antiguos de Hernani.

Cuando sus primeros propietarios decidieron construir su vivienda en este lugar ya sabían lo que hacían y, también, que su elección era una de las mejores posibles, puesto que entonces éste fue un punto de gran valor estratégico:

- Hasta la construcción del nuevo Camino Real en el siglo XVIII, por las inmediaciones del monte Oriamendi pasaba la principal vía de comunicación de Gipuzkoa, siendo ésta la ruta terrestre que se utilizaba para ir a Donostia.
- La cumbre del monte dominaba todo el valle del Uru-mea y, además, desde ella también se puede divisar el cercano valle del Oria. Por ello, Oriamendi jugó un papel de primer orden en la defensa de Donostia por su flanco sur o la de Hernani en su flanco norte durante las Guerras Carlistas del siglo XIX. Merced a ello, los carlistas denominaron a su himno "Marcha de Oriamendi"<sup>1</sup>.
- El 3 de junio de 1549 se acordó la construcción de la ermita de San Juan Bautista y San Sebastián de Ori-

mendi, actualmente desaparecida, dándose la circunstancia que se podía acceder a ella por un vial que iba desde el caserío Bidaurreta hasta la ermita de San Martín de Sagasti<sup>2</sup>.

## DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE

Bidaurreta significa en euskera delante del camino, designación que recibieron muchos de los caseríos de nueva construcción de la Edad Media y Edad Moderna, que se cimentaron en las inmediaciones de los viales de comunicación.

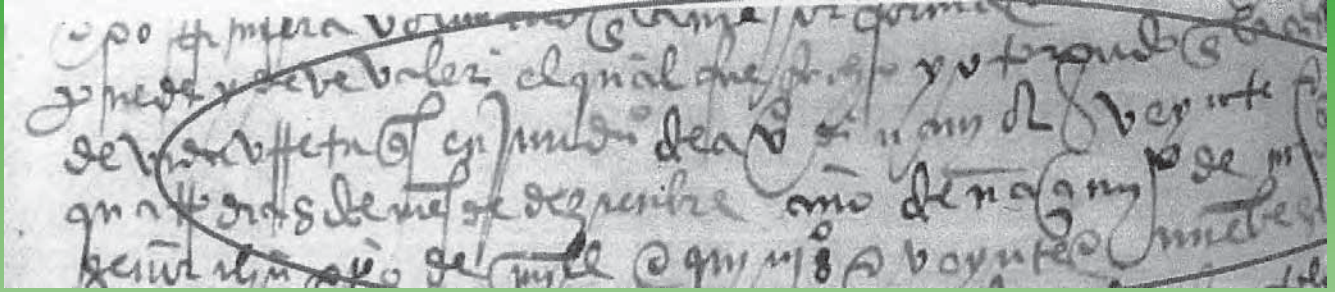
Así, el nombre elegido por sus primeros dueños respondió al uso y costumbre de aquella época; en nuestro caso, su denominación estaba más justificada ya que la casería se ubicaba, como decíamos, al pie de la principal vía de comunicación bajomedieval de Gipuzkoa.

## ANTIGÜEDAD

El caserío Bidaurreta de Hernani es uno de los más vetustos de Gipuzkoa. Su antigüedad se remonta, cuando menos, a la segunda mitad del siglo XV, tal y como queda acreditado en el testamento otorgado por Gracia de Bidaurreta el 24 de diciembre de 1529, primer testimonio documental localizado del caserío.

<sup>1</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Monte\\_Oriamendi](http://es.wikipedia.org/wiki/Monte_Oriamendi).

<sup>2</sup> AGUIRRE SORONDO, Antxon: "Ermitas de Hernani". Cuadernos de Sección Antropología - Etnografía nº 11. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1994, pp. 55 / 58.



A.H.P.G.: 3/910, fol. 45v°.

Por los términos en los que la testadora redactó sus últimas voluntades, el caserío era de su única y exclusiva propiedad; sin duda alguna heredado de sus padres:

- La voluntad de la testadora era que el inmueble y sus pertenecidos los legasen sus descendientes directos y en caso de fallecimiento de éstos, su hermano Domingo de Bidaurreta, con el único fin de que quedase en el seno de la rama principal de su familia.

Concretamente, nombraba heredera universal a su hija Mari Miguel, obligándole a que diese a su hermana Mari Domínguez 60 ducados de oro en concepto de gratificación por las legítimas que le correspondían. En el caso de fallecimiento de la primera sin descendencia, abintestato o edad de no poder testar, era su voluntad que el caserío pasase a su otra hija. Finalmente, si en esta segunda legataría se daban las circunstancias descritas para la primera, nombraba por su beneficiario a su hermano Domingo de Bidaurreta<sup>3</sup>.

Además, no contemplaba que su cónyuge pudiera hacerse con su propiedad bajo ninguno de los conceptos.

- Gracia de Bidaurreta ordenó a su heredera universal que pagase a su tío Domingo de Bidaurreta, además de los 25 ducados de oro que le debía por su legítima, otros 35 más de la misma moneda.
- En aquél tiempo lo más habitual solía ser que una casa de estas características fuera construida por un matrimonio acaudalado para legarla a sus herederos directos.

**Aunque su antigüedad aún pueda remontarse en el tiempo, atendiendo a todas las razones expuestas, el caserío fue levantado cuando menos por los padres de Gracia de Bidaurreta en la segunda mitad del siglo XV.**

### EL CASERÍO Y SUS PROPIEDADES

El inmueble ocupa un solar de 381 m<sup>2</sup> y consta de planta baja, piso alto y cubierta de teja<sup>4</sup>; es decir, estamos ante una construcción de grandes dimensiones, que se corresponde más con los prototipos de los caseríos del interior de la provincia que con los del área costera que, por lo general, son de tamaño bastante más reducido.

<sup>3</sup> A.H.P.G.:3/910, fol. 45r.-45v°.

<sup>4</sup> Registro de la Propiedad de Hernani, finca nº 1250.

La casa es de sólida construcción, confeccionada con gruesos muros de mampostería, piedra de sillería en esquinales y recerco de vanos, y estructura interior portante de madera (con vigas de hasta 8 metros de longitud). Actualmente, se conservan los enormes pilares, vigas y entramado de madera originales, todos ellos elaborados en una única pieza y que para su ensamblaje "en golondrina" no se utilizó clavo ni elemento metálico alguno.



Detalle bajo cubierta. Fotografía: Fco. Javier Yarza.



Detalles del sistema de ensamblaje. Fotografías: Fco. Javier Yarza.



**Detalles de la estructura interior de madera.**  
Fotografía: Fco. Javier Yarza.

Bidaurreta cabría definirlo con un **caserío - lagar**, o lo que es lo mismo, un edificio en el que su estructura portante se correspondería con una gigantesca presa o lagar que tenía una doble función: sostenimiento de la cubierta y artefacto para la elaboración de sidra<sup>5</sup>. En consecuencia, en él además de las estancias típicas para el alojamiento de la familia y sus “morroiak”, la zona para el ganado y el almacenaje de los productos de la cosecha, había un **lagar** para la producción de sidra, del que actualmente se conserva una pequeña parte. De su estructura de madera tan sólo se conserva una pequeña parte, pero los vestigios materiales conservados atestiguan, según especialistas que lo han estudiado<sup>6</sup>, que es tan antiguo como la propia casa, lo que equivaldría a decir que fue fabricado en el siglo XV.



**Parte de la estructura del lagar para la elaboración de sidra.** Fotografías: Fco. Javier Yarza.

Si bien la existencia de este lagar no es excepcional en los caseríos de los siglos XV – XVI, si lo es el hecho de que en su interior hubiera un **oratorio**.

Por el informe emitido el 25 de noviembre de 1745 por Francisco Ignacio de Beldarrain (presbítero beneficiario de la iglesia parroquial de San Juan de Hernani) en cumplimiento del mandato que le había dado el Obispo de Pamplona, sabemos que en aquella fecha su propietario era un tal *Miguel de Tarbe* y que era un lugar muy decente y apartado de los usos domésticos. Justamente, redactaba su escrito en los siguientes términos:

*“Está mui decente y apartado de los usos domésticos. Una misma casulla sirve para color blanco y rojo, por quanto uno y otro se allan misturados en tela. No hai casullas de color negro, morado y verde. Tampoco hai sacras ni tablillas del lavado y último evangelio”*<sup>7</sup>.

El tamaño del inmueble es un claro indicador del potencial económico que ostentaron sus antiguos propietarios; también lo es el volumen de los pertenecidos agregados al caserío. Concretamente, en el primer asiento del Registro de la Propiedad del inmueble, que data de 1907, se declara que ocupaban una extensión de 214.910 m<sup>2</sup> y que formaban un coto redondo alrededor del perímetro de la casa y su antepuerta; o lo que es lo mismo, todas las tierras estaban en el término de Oriamendi.

Se tiene constatado documentalmente que en alguna ocasión intercambiaron alguno de sus bienes por otro de sus vecinos con el fin de que sus propiedades formaran un coto redondo en el sentido estricto de la palabra.

Por ejemplo, en el mes de junio de 1722 el capitán Juan Bernardo de Zelaia (esposo de María Bautista de Bidaurreta, dueña de la “casa solar”, en su nombre y representación) permutó con Juan Antonio Galardi Beracorte (dueño de la casería Beracorte que estaba en sus inmediaciones) un camino de servidumbre: este último dio a los propietarios de Bidaurreta el vial que, en medio de un manzanal de la casería Bidaurreta, había adquirido a Sebastián de Galardi; en contrapartida, el capitán Zelaia le transfirió un camino que estaba en la mitad del jaral de “Urrecil”<sup>8</sup>.

Por documentos datados en los siglos XVII y XVIII sabemos que entre estas heredades había manzanales, tierras sembradías, castaños, montes, jarales, bravos, trasmochos y arboledas. De ellas, los manzanales debieron de ocupar un lugar preeminente puesto que en los manuscritos en los que se relacionan los pertenecidos del caserío, siempre son mentados y, además, en primer término. De ahí, el por qué de la existencia de un lagar en el caserío.

<sup>5</sup> IBAÑEZ ETXEBERRIA, Alex y AGIRRE-MAULEON, Juantxo. “Arquitectura rural en madera en el siglo XVI en el área de Tolosaldea. Los caseríos - lagar” de Etxeberri (Gaztelu) y Etxenagusia (Eldua)” Zainak nº 17, 1998, p. 75.

<sup>6</sup> Por los propietarios de inmueble hemos sabido que el estudio fue realizado por José Tellabide y Asier Agirresarobe.

<sup>7</sup> AGUIRRE SORONDO, Antxon. Op. Cit., p. 67.

<sup>8</sup> A.H.P.G.: 3/1330, Fol.. 47 r – 50 r.



**Detalle de la fachada, en la que se puede apreciar la cantería de sillería empleada en esquinales y recerco de vanos.**  
**Fotografía: Jesús Mari Gómez "Txuso".**

### LOS PROPIETARIOS Y LA TRANSMISIÓN DEL CASERÍO

Aunque no disponemos de datos suficientes para saber cómo fue pasando la propiedad del caserío y sus pertenecidos de generación en generación, de lo que no cabe duda alguna es que, cuando menos, desde finales del siglo XV hasta el último tercio del siglo XVIII, estuvo en manos de la misma familia.

Esta circunstancia era común para el conjunto del mundo rural guipuzcoano ya que, como se ha indicado anteriormente, el caserío no era únicamente la vivienda de la familia sino que era también uno de los resortes fundamentales de relaciones sociales y económicas.

Así, manteniendo el caserío y sus agregados en el seno de la rama principal de la familia se aseguraba su conservación; ello lo podemos atestiguar a través de sucesivos testamentos y contratos familiares.

**Testamentos.** Un claro ejemplo de lo afirmado en las líneas precedentes lo tenemos en el testamento otorgado por Gracia de Bidaurreta el 24 de diciembre de 1529. Gracia de Bidaurreta estaba casada con Joanes de Elormendi, de este matrimonio tuvieron dos hijas de nombres Mari Miguel y Mari Domínguez, todavía pequeñas.

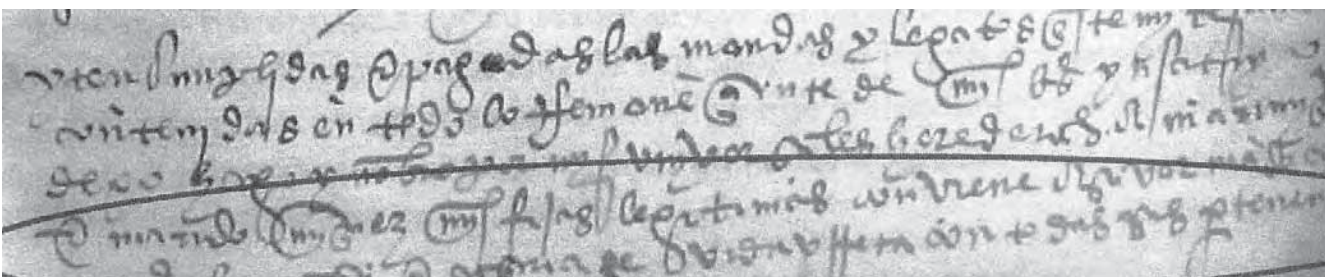
Su voluntad era que por todos los medios sus bienes quedasen en el seno de su familia biológica; concretamente, en primera y segunda instancia para sus hijas, y en tercera para su hermano Domingo de Bidaurreta, tal y como ya hemos explicado anteriormente.

La testadora, con respecto a su marido, Joanes de Elormendi, estableció que siempre y cuando mantuviese en "mi horra y su honestidad" se le diese una de las casas. Es decir, no quería bajo ninguno de los conceptos que contrajera segundas nupcias, puesto que en tal caso perdería los bienes que le había cedido.

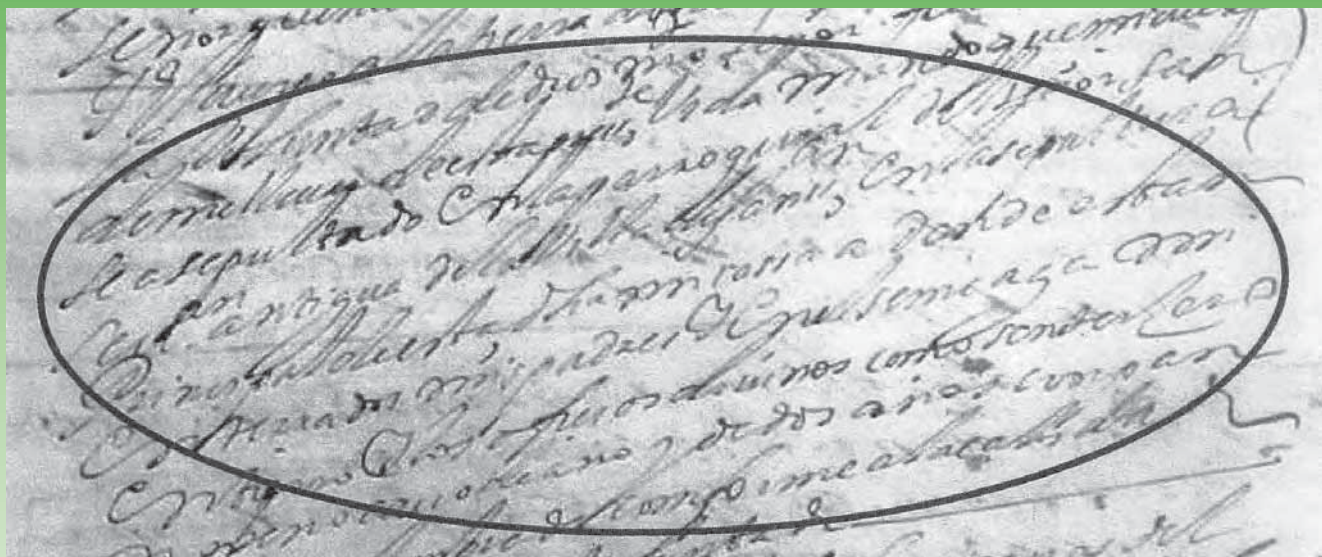
Por un documento fechado el año 1600 se ha podido verificar que el inmueble y sus heredades pasaron a manos de su hija Mari Miguel, que matrimonió con Joanes de Bengoechea y que transmitió su patrimonio a su hijo<sup>9</sup>.

El mismo planteamiento tuvo otro de los herederos de la casa pese a que habían pasado, nada más y nada menos, que 117 años del otorgamiento de las anteriores mandas testamentarias. Efectivamente, Joan Martínez de Goicoechea Bidaurreta formalizó su testamento legando el caserío a su primogénito Joanes de Goicoechea, ratificándolo como su heredero universal.

Por este documento notarial hemos sabido que la casa de Bidaurreta disponía de sepulturas en la iglesia de San Sebastián, del barrio donostiarra de El Antiguo. Precisamente, manifestaba ser su voluntad que su cuerpo fuera enterrado en la parroquia de "San Sebastián Antigua de la villa de san Sebastián [...] en la sepultura principal de esta mi casa donde están enterrados mis padres"; y que en dicho templo se le hiciere el entierro y que durante dos años se celebraran misas en honor a su alma, tal y como se acostumbraba hacer a las "personas de alta calidad"<sup>10</sup>.



**A.H.P.G.: 3/910, fol. 45vº.**



A.H.P.G.: 3/1141, fol. 72r.

**Contratos matrimoniales.** Era muy frecuente que los contratos matrimoniales firmados en los siglos XVI - XVIII fueran aprovechados para transmitir los caseríos de padres a hijos, pero conforme a una serie de condiciones. La más frecuente solía ser la de supeditar la legua a que la nueva pareja viviera, después de celebrados los esponsales, en el caserío en "una misma mesa y compañía" con los padres donatarios.

Y esto es lo que precisamente hizo Joan Martínez Goicoechea de Bidaurreta con motivo de las nupcias de su primogénito Joanes de Goicoechea con Catalina de Guruceaga. Concretamente, le hizo gracia y donación de la casa de Bidaurreta con su huerta, tierras manzanales, castañales, montes, jarales bravos, trasmochos y todos los demás bienes; y de las sepulturas y demás honores que la casa de Bidaurreta tenía en la iglesia parroquial de San Sebastián, El Antiguo, de acuerdo, entre otras, a las siguientes cláusulas:

- La reserva de la mitad del usufructo del aprovechamiento de todos sus bienes, el cual se repartiría entre ellos en el caso de que no se pudiera avenir en una "mesa y compañía". Además, tal y como era costumbre en la villa, Joan Martínez de Goicoechea y su mujer elegirían la parte de los bienes que más les conviniera. No obstante, tras su fallecimiento y el de su mujer, todos los bienes reverterían a su hijo y heredero.
- Joanes de Goicoechea y su mujer tendrían que sufragar los gastos funerarios de los padres del primero, demás oficios, ofrendas, pan y cera, en concordancia a sus bienes y en la forma se acostumbraba en la iglesia de San Sebastián de El Antiguo.
- El hijo mejorado tenía la obligación de pagar las legítimas que les correspondieran a sus hermanos en la forma y plazos estipulados.

Pos su parte, la novia Catalina de Guruceaga aportó a su

matrimonio en concepto de dote 300 ducados en dinero, tres camas nuevas al uso de la tierra, una taza de plata de 12 ducados de valor y dos cajas de tabla .

### CENSOS O HIPOTECAS

El caserío de Bidaurreta estuvo hipotecado en varias ocasiones y, además, pesaron sobre él varios censos a la vez. Ello es un indicador más del gran valor que tenía el inmueble y sus pertenecidos, ya que era usado como aval de primer orden. Reflejo, también, de que en algunas ocasiones la familia tuvo problemas de liquidez para poder mantener un patrimonio tan voluminoso.

Así, entre 1655 y 1701 la familia debió de atravesar por significativos problemas económicos, habida cuenta que en estos años la casa estuvo hipotecada por diez censos, que no fueron subrogados hasta mediados del siglo XVIII por el conyugue de la que entonces era la propietaria: el capitán Juan Bernardo de Zelaia. Este pasaitarra debió de ser una persona de muchísimo poder económico gracias al cual la familia pudo salir del agujero económico en el que se encontraba desde mediados del siglo XVII.

Desconocemos la razón de esos problemas de liquidez; es muy probable que bien fuera por el fallecimiento de su propietario Joanes de Goicoechea (y que su viuda, Catalina de Guruceaga, no contara con los medios necesarios suficientes para sacar adelante a la familia, en una coyuntura de crisis económica), o bien, que se acometieran en el caserío algunas obras y mejoras, tal y como queda acreditado en el censo fundado el 6 de septiembre de 1679.

Aunque tan solo contamos con el dato de las aportaciones que hizo el Capitán Zelaia a su matrimonio, es muy probable que los enlaces matrimoniales de los herederos de Bidaurreta y las dotes aportadas por sus cónyuges fueran fundamentales para poder mantener intacto el patrimonio familiar generación tras generación.

<sup>9</sup> A.H.P.G.: 3/232 fols. 152 r - 156 vº.

<sup>10</sup> A.H.P.G.: 3/1141, fol. 72r.

## CENSOS FUNDADOS SOBRE EL CASERÍO BIDAURRETA Y SUS PERTENECIDOS

AÑO	OTORGANTES	BENEFICERIOS	CAPITAL PRINCIPAL
----	Joanes de Bengoechea y Mari Miguel de Barcaiztegui	Esteban de Alcega	100 ducados
1655	Juanes de Gurruchaga Artola y Joanes de Goicoechea Bidaurreta	Convento de San Telmo	100 ducados
1656	Catalina de Guruceaga	Convento de las Religiosas Agustinas de Hernani	350 ducados
1664	Catalina de Guruceaga	Juan Zamora (el mayor)	100 ducados de vellón
1662	Catalina de Guruceaga	Monasterio de San Bartolomé de San Sebastián	200 ducados de plata
1668	Juanes de Goicoechea	Cabildo eclesiástico de Donostia	100 ducados de vellón
1679	Catalina de Guruceaga, M <sup>a</sup> Juan de Goicoechea y Juan Martínez de Goicoechea	Antonio Veroz (monja del Monasterio de San Bartolomé)	200 ducados de vellón
1691	Juan Bautista de Goenega y Maria Juan de Goicoechea	Ermita de Ntra. Sra. De Cincuñaga (Hernani)	50 ducados de vellón
1692	Juan Bautista de Goenega y Maria Juan de Goicoechea	Convento de San Sebastián el Antiguo	100 ducados de vellón
1698	Juan Bautista de Goenega y Maria Juan de Goicoechea	Joseph de Eguino y Josefa de Goicoechea	100 ducados de plata y 80 de vellón
1701	Juan Bautista de Goenaga (mayor) y Juan Bautista de Goenega Bidaurreta (menor)	Memoria de Sebastiana de Aizcorra	100 ducados de vellón
1771	María Bautista de Goenega	José Antonio Galardi	5.325 reales y 22 1/3 maravedís
----	-----	Cabildo eclesiástico de Hernani	30.481 reales
----	-----	Capellania del Señor Villar	2.000 reales
----	-----	Doncellas de Hernani	1.650 reales

El presente artículo es un resumen del trabajo (informe histórico) realizado por **iketarch. Servicios de Archivos, Documentación e investigación histórica**, a solicitud del propietario del caserío Bidaurreta, Francisco Javier Yarza; él nos lo ha facilitado para su inclusión en el presente Anuario HERNANI 2013.